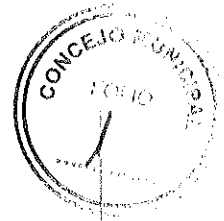


DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
(Ordenanza 1421-CM-04)



20 ABR 2026

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N°

600 26

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE COMUNICA PREOCUPACIÓN POR AMENAZAS Y VIOLENCIA VIRTUAL EN ESCUELAS SECUNDARIAS

ANTECEDENTES

Constitución Nacional

Constitución de Río Negro

Carta Orgánica Municipal

Carta abierta de Red Para el Desarme: <https://www.redparaeldesarme.com/post/las-armas-de-fuego-un-negocio-de-pocos-con-riesgos-para-todos>

FUNDAMENTOS


Nuestra ciudad está en alerta ante amenazas contra la integridad física a través de tiroteos en escuelas secundarias, donde ya son cuatro los establecimientos que debieron activar el protocolo de seguridad.

Se dieron dos casos el jueves 16 de abril: el primero ocurrió en el Colegio Don Bosco, donde se encontró un mensaje pintado en el baño de varones de la institución. Luego, en el Centro de Educación Técnica N.º 2 el personal de maestranza encontró un mensaje similar pintado en los baños.

En paralelo, estudiantes del CEM 36 comenzaron a recibir por WhatsApp capturas de un chat con amenazas explícitas acompañadas de una foto de una pistola, en tanto la ESRN N°105 y la ESRN N° también debieron activar sus protocolos por situaciones similares.

Así, nuestra ciudad se ve inmersa en una situación de carácter nacional, siendo ya distintas ciudades del país que debieron cancelar sus clases ante este tipo de amenazas. Mayor relevancia toman estas amenazas ante lo sucedido en un colegio secundario de San Cristóbal, Santa Fe, detallado más adelante.

La Justicia investiga si se trata de un "reto viral" en las redes sociales, originado en plataformas como *Discord*, *TikTok*, *Telegram*, *Instagram* y otras que comparten

DCLE		 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	--	---

similares características. En estas prácticas participarían tanto menores de edad como también mayores ajenos a las instituciones educativas, y buscarían causar temor y pánico social mediante la difusión de mensajes amenazantes como los observados.

Estas situaciones, a nivel nacional, vienen en aumento. Sólo por citar algunos casos:

- En abril del 2025, en Ingeniero Maschwitz, cuatro estudiantes de entre 14 y 16 años tenían un grupo de whatsapp con el objetivo de realizar un ataque armado dentro del colegio. En esos mensajes, tenían planificado a quién asesinar, fecha y horario.
- En ese mismo mes, pero en Florencio Varela, una alumna de tercer año llevó una pistola y tres cajas con 50 municiones cada una. El arma pertenecía al padre que practica tiro. Según el testimonio de la madre, esta joven se encontraba en un tratamiento psiquiátrico que la alejó del colegio por un año, y uno día después de su retorno, ocurrió esta situación que podría haber escalado.
- En septiembre del 2025, en Mendoza, una estudiante de 14 años se atrincheró con un arma en el colegio. El arma pertenecía a su padre, quien es efectivo policial. Ingresó al colegio y efectuó dos disparos al aire y luego se atrincheró por cinco horas hasta que la menor entregó el arma a las autoridades y la trasladaron al hospital.
- A fines de marzo de este año, en San Cristóbal provincia de Santa Fe, un alumno de 15 años ingresó con una escopeta al colegio y comenzó a disparar. Asesinó a un alumno de 13 años y ocho alumnos resultaron heridos mientras escapaban. El portero del colegio fue quien logró reducirlo, quitarle el arma y contenerlo hasta que llegara la policía.

Hablamos de un problema más amplio de las escuelas secundarias y del sistema educativo: son numerosos los estudios y reportes que hablan de la ruptura o debilitamiento de vínculos intrafamiliares, interfamiliares y entre estudiantes, el aumento de conflictos de convivencia y casos de violencias múltiples (virtual, psicológica, simbólica y física). Las causas son múltiples y obedecen a problemáticas socioeconómicas, ambientales y políticas: cambios en la realidad laboral que repercuten en las dinámicas familiares; la profundización de la vida digital y la falta de controles parentales e institucionales sobre las actividades virtuales de los menores de edad; el aumento de la conflictividad social general y un clima de crispación y polarización política en el que se naturalizan las agresiones verbales y / o físicas.

Los estudiantes a través de distintos reportes presentan más problemáticas de salud mental, aumentando casos de ansiedad, angustia, depresión y un aumento en la cantidad de suicidios a nivel nacional.

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
(Ordenanza 1421-CM-04)



A esto, se suma la falta de capacidad del sistema educativo en dar respuestas efectivas y concretas ante casos que las exceden. Los equipos directivos manifiestan muchas veces sentirse sobrepasados por situaciones violentas que muchas veces no tienen origen en la escuela, pero que resuenan y encuentran su forma de expresarse en esas instituciones. Los recursos escasos y la falta de herramientas técnicas, institucionales, administrativas y sociales generan una sensación de impotencia, de insuficiencia en la respuesta que puedan llegar a dar.


El Decreto 455/2025 dictado por el presidente de la Nación desmantela años de avances en políticas de control y prevención de la violencia armada, y una política de estado sostenida por sucesivos gobiernos que buscan la reducción de la tenencia de armas. Este decreto habilita la compra de fusiles semiautomáticos para civiles y moderniza los trámites de acceso a las armas, lo que se traduce en un retiro del Estado ante el control.

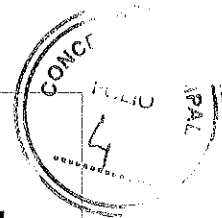
Por medio del Decreto 445/2025, el Poder Ejecutivo Nacional eliminó la autonomía y personería jurídica de la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMAC), organismo nacional que se encarga de la fiscalización, seguimiento y autorización de determinados materiales que pueden llegar a comprometer la integridad física de las personas, desde vidrios blindados y pirotecnia hasta armas de fuego. Posteriormente a esto, la administración nacional bajó la edad para acceder a un carnet de portación de armas de los 21 años a los 18 años. En la Cámara de Diputados, se presentó un proyecto de resolución donde se rechaza este decreto, sin haberse aprobado aún.

Es evidente que políticas de esta naturaleza no hacen sino profundizar la problemática facilitando el acceso a las armas en un contexto que parece propicio para la propagación de hechos de violencia en la sociedad.

La problemática de la violencia en las instituciones educativas no es algo nuevo. Pero los ataques y amenazas con armas que hubo días atrás en otros puntos del país, obligan a las comunidades educativas a estar en alerta y abordar esas problemáticas, que en algunas ocasiones, tiene su origen en casos de acoso y de violencia escolar que sufren algunos estudiantes. Además, obliga al Estado a diseñar mecanismos de prevención e intervención efectiva.

Por todo lo expuesto, este Concejo Municipal debe pronunciarse ante estos hechos de violencia y comunicar su preocupación a los distintos organismos provinciales y

DCLE		 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	--	---



nacionales, con el fin de garantizar la integridad física de estudiantes, docentes, personal no docente y comunidades educativas de nuestra ciudad.

AUTOR: Concejala Julieta Wallace (Bloque Incluyendo Bariloche)

WALLACE
E Julieta

Firmado digitalmente por WALLACE Julieta
Fecha: 2026.04.20 10:02:37 -03'00'

INICIATIVA: Juventud Peronista Bariloche

Colaboradores: Cristián Ascencio – Guillermo Viegas Navarro

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2026, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

COMUNICACIÓN

- Art. 1º) Se comunica al Ministerio de Educación y DDHH de la Provincia de Río Negro preocupación por las reiteradas amenazas de violencia física y atentados contra la vida en escuelas secundarias de San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) Se comunica al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Río Negro arbitre las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los estudiantes, docentes, personal no docente y las comunidades educativas de las escuelas secundarias de la ciudad de San Carlos de Bariloche.
- Art. 3º) Se comunica al Ministerio de Educación y DDHH de la Provincia de Río Negro y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Río Negro elabore protocolos de intervención ante amenazas masivas a la integridad física por medios virtuales y / o físicos, contemplando la rápida investigación e identificación de los involucrados, la continuidad educativa en la medida de

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
(Ordenanza 1421-CM-04)



lo posible y las posibles respuestas y / o sanciones a aplicar, más allá de la responsabilidad penal que quepa en cada caso.

- Art. 4º) Se comunica al Ministerio de Educación y DDHH de la Provincia de Río Negro fortalezca o diseñe nuevos mecanismos de intervención ante situaciones que comprometan la salud mental de los estudiantes, especialmente para la contención a través de instrumentos como los Equipos Técnicos de Apoyo Psicopedagógico (ETAP).
- Art. 5º) Se comunica al Ministerio de Seguridad de la Nación Argentina diseñe y fortalezca una política de seguridad de protección, prevención e intervención efectiva ante casos de esta naturaleza atento al carácter nacional de este fenómeno.
- Art. 6º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.